



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

APRUEBA CONVENIO A HONORARIO A NOMBRE DE PAULA RODRIGUEZ MOLINA

LOS LAGOS, 26 ENE. 2016

VISTOS : Estos antecedentes:

El convenio a Honorario celebrado con fecha 04 de Enero de 2016, con la experta Srta. Paula Rodríguez Molina

La necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestaria del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO AFECTO: N° 537 /

1.- Apruébese, el siguiente convenio a honorarios a suma alzada a nombre de la Señorita:

Nombre	PAULA CAMILA RODRIGUEZ MOLINA
RUT N°	[REDACTED]
Monto Convenio Mensual	\$444.444 .- impuesto incluido,
Periodo Convenio	04 de Enero del 2016 al 30 de Junio 2016.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">- Ingresar Solicitudes de Registro Social de Hogares- Descarga de Formularios- Consultar estado de Solicitudes- Ver cartolas Familiares- Orientación al ciudadano y Apoyo Administrativo

2.- El gasto que origine el contrato se imputará al Subt. 21-03-001 del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

REGISTRARSE EN CONTRALORIA REGIONAL DE LOS RIOS, Y ARCHIVARSE.



VERUSKA IVANOFF RUIZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE

SMR/VIR/JOG/vlr
vfica@municipioslagos.cl

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos
- 2.- Control Decretos
- 3.- Interesado
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Carpeta Personal



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos

CONVENIO DE HONORARIO

En Los Lagos a 04 de Enero de 2016, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, y la representada por su Alcalde Simon Mansilla Roa cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio, y la Srta. Paula Camila Rodríguez Molina, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] acuerdan lo siguiente:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos ha contratado los servicios de La Señorita Paula Rodríguez Molina, Experta, para realizar las labores de :

- Ingresar Solicitudes de Registro Social de Hogares
- Descarga de Formularios
- Consultar estado de Solicitudes
- Ver cartolas Familiares
- Orientación al ciudadano y Apoyo Administrativo

Segundo: El presente contrato se inició con fecha 04 de Enero del 2016 y terminara el día 30 de Junio del 2016.

Tercero: En Retribución de la prestación del servicio, la Municipalidad pagará un honorario mensual de \$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido,

Cuarto: Certificara el cumplimiento de las labores asignadas la Encargada Comunal de Ficha de Protección Social Sra. Carmen Gloria Silva Solis.

Quinto : La contratada tendrá derecho a hacer uso de licencias médicas, Lo anterior debidamente acreditado con certificado médico respectivo.

Sexto: La Municipalidad se compromete a :

- 1.- Proporcionar un espacio físico y equipamiento para desarrollar las labores convenidas
- 2.- Reembolso gastos de pasajes y alimentación cuando, en virtud de sus funciones, deba asistir a capacitación y/o reuniones fuera de la comuna

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.



PAULA CAMILA RODRIGUEZ MOLINA



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS

